



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN
DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

RIO GRANDE,

VISTO el E-57-2026 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de repuestos - Destino: Motoniveladora Champion 780 serie III. Leg. Int. MTB-76.

Que a través de la Resolución D.P.V. N°99/2026, fs. 32/34 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°04/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 46/48, se procede a adjudicar la adquisición de los ítems N°1,2,3,4 y 5 a la firma **EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A C.U.I.T N°30-58407587-9** por un monto de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$5.825.700,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, Decreto Provincial N° 0032/26 - Resolución D.P.V. N° 0016/26 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que mediante Resolución Electrónica D.P.V RES-135/2026, en su artículo 1° resuelve: DEJAR A CARGO de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad al Coordinador Operativo Sr. ROVEIN, Pedro Alfredo D.N.I. N°29.069.218, a partir del día 23/02/2026 al 13/03/2026, inclusive, hasta tanto se concrete el regreso de la Sra. Presidente de la D.P.V., ZARANTONELLO, MARIA ILEANA;

Por ello:

**EL COORDINADOR OPERATIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD
AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de repuestos - Destino: Motoniveladora Champion 780 serie III. Leg. Int. MTB-76, los ítems N°1,2,3,4 y 5 a la firma **EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A** C.U.I.T N°30-58407587-9 por un monto de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$5.825.700,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N°

-

